

**APRUEBA COMPRA DIRECTA
MENOR A 10 UTM. "POR ADQUISICIÓN
DE HILO PARA DESBROZADORA"**

Huépil, 26 de noviembre 2018

DECRETO ALCALDICIO N°: 3545/2018/

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, artículo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La solicitud de compra N° 216, proveniente de Dirección de Medio Ambiente, por la adquisición de 1.000 metros de hilo de 2.7 mm, tipo cruceta para desbrozadora.
- Se cancela orden de compra N° 3286-1101-MC18, por error en cotización enviada por proveedor Comercial Copelec S.A.
- Se adjunta nueva cotización enviada por proveedor Comercial Copelec S.A.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

PROVEEDOR	RUT	Monto Total
Sodimac S.A	[REDACTED]	\$239.200.-
Luis Iván Friz Matamala	[REDACTED]	\$297.500.-
Comercial Copelec S.A	[REDACTED]	\$86.790.-

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** la Compra Directa menor a 10 UTM del Producto mencionados en la letra f) de los vistos antes señalados, al **proveedor Comercial Copelec S.A, Rut: [REDACTED]** por un total de \$ **86.790.-** (ochenta y seis mil setecientos noventa pesos) por ser el proveedor que tiene la disponibilidad del producto y las condiciones de pago requeridos por la Dirección de Medio Ambiente y el Municipio.
- IMPUTESE** el valor del gasto al subtitulo [REDACTED] "Otros Materiales y Útiles Diversos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA FERNANDA MEDINA FERRERIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO HERRERA SEPULVEDA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo
- FJHS/MFME/RJS/vv

